



PROTOCOLO GENERAL DE SEGURIDAD SANITARIA (Guía de Acción)

Tecnológico de Estudios Superiores de Cuautitlán Izcalli (TESCI)

Este protocolo fue preparado por el TESCO con base en las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud (“OMS”), Gobierno Federal, Estatal, Municipal, consultores internos, externos y la experiencia del TESCO. TESCO no se hace responsable del resultado de la implementación del protocolo, ni garantiza de ninguna manera la efectividad de este material para prevenir o reducir infecciones por Coronavirus (COVID-19) entre sus empleados, estudiantes o funcionarios. La autorización para usar este material está limitada exclusivamente para consulta.

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 16 de marzo de 2021

Contenido

Datos generales del Tecnológico de Estudios Superiores de Cuautitlán Izcalli “TESCI”	3
Categorización del TESCOI	4
<i>Tipo de actividad</i>	4
<i>Nivel de riesgo epidemiológico</i>	5
<i>Tamaño del TESCOI</i>	5
Características internas del TESCOI	6
<i>Personal y estudiantes en situación de vulnerabilidad o mayor riesgo de contagio y/o que tienen a su cargo el cuidado de menores de edad, personas adultas mayores y personas en situación de vulnerabilidad o mayor riesgo de contagio</i>	6
<i>Áreas o departamentos con los que cuenta el TESCOI</i>	6
Estrategias generales de promoción de la salud y seguridad sanitaria en el TESCOI	7
A) Promoción de la salud	7
B) Protección a la salud	9
B1) Sana distancia	9
B2) Control de ingreso-egreso	9
B3) Medidas de prevención de contagios en el TESCOI	11
01. MEDIDAS ESTRUCTURALES O DE INGENIERÍA	
02. MEDIDAS ORGANIZACIONALES O ADMINISTRATIVAS	
B4) Uso de equipo de protección personal	13
Vigilancia y supervisión	15
Medidas de protección para la población vulnerable en el TESCOI	16
Medidas de seguridad sanitaria en el entorno laboral	17
1. Planeación y vigilancia	17



PROTOCOLO GENERAL DE SEGURIDAD SANITARIA

Tecnológico de Estudios Superiores de Cuautitlán Izcalli

2.	Medidas de ingeniería o estructurales	17
3.	Medidas administrativas u organizacionales	17
4.	Equipo de protección personal	17
5.	Información y capacitación	17
6.	Promoción a la salud	17
7.	Sistema de gestión	18
BIBLIOGRAFÍA		19-22

Datos generales del Tecnológico de Estudios Superiores de Cuautitlán Izcalli “TESCI”

Nombre de la empresa:
Tecnológico de Estudios Superiores de Cuautitlán Izcalli
Domicilio:
Av. Nopaltepec s/n Fracción la Coyotera del Ejido de San Antonio Cuamatla, 54748 Cuautitlán Izcalli, Méx

Datos de contacto		
Nombre:	Correo electrónico:	Teléfono:
Lic. Gonzalo Vega Duarte	dirplanyadmon@tesci.edu.mx	58643170 ext 108

Categorización del Tesci



1. Tipo de actividad

Educación superior. Considerada como actividad no esencial en concordancia con el “Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos Técnicos Específicos para la Reapertura de las Actividades Económicas, publicado en el Diario Oficial de la Federación los días 31 de marzo, 6 de abril, 14 y 15 de mayo del 2020”.

2. Nivel de riesgo epidemiológico

Autoridades sanitarias correspondientes determinarán semanalmente el nivel de riesgo, mediante un “Sistema de SemafORIZACIÓN de Alerta Sanitaria” y que será de aplicación ESTATAL o MUNICIPAL, determinando el nivel de restricción en las actividades económicas, sociales y educativas.

El semáforo se estará publicando en las conferencias de prensa de informe diario sobre coronavirus COVID-19 en México por la Secretaría de Salud a las 19:00 hora centro, a través del canal Gobierno de México (<https://www.youtube.com/channel/UCvzHrtf9by1-UY67SfZse8w/featured>).

Y de forma estatal, podrá ser consultado en el siguiente portal oficial <https://edomex.gob.mx/covid-19>, la cual se actualiza diariamente.

NIVELES DE RIESGO EPIDEMIOLÓGICO.

Nivel de alerta sanitaria	Descripción
Máximo (ROJO)	Sólo se encuentran en operación las actividades esenciales.
Alto (NARANJA)	Operación plena de actividades esenciales y operación reducida en actividades no esenciales.
Intermedio (AMARILLO)	Actividades acotadas en el espacio público y actividad económica plena.
Cotidiano o Bajo (VERDE)	Reanudación de actividades.

Secretaría de Salud (2020). Lineamientos Técnicos de Seguridad Sanitaria en el Entorno Laboral. Recuperado de: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/552550/Lineamientos_de_Seguridad_Sanitaria_F.pdf

3. Tamaño del Tesci

Se determina en la clasificación de “Grandes Empresas” por tener más de 250 empleados.

Durante el periodo 2020-1, el Tecnológico de Estudios Superiores de Cuautitlán Izcalli tuvo una población total de: 5, 990 personas; entre alumnos, administrativos, docentes y personal subrogado.

4. Características internas del TESCOI

4.1 Personal y estudiantes en situación de vulnerabilidad o mayor riesgo de contagio y/o que tienen a su cargo el cuidado de menores de edad, personas adultas mayores y personas en situación de vulnerabilidad o mayor riesgo de contagio

Se tendrá identificado a este grupo de población, mediante el “Cuestionario para la detección de población vulnerable en el TESCOI-2020” categorizado por área de trabajo (personal que labora) o división académica (estudiantes).

Tomando en cuenta el “Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos Técnicos Específicos para la Reapertura de las Actividades Económicas, publicado en el Diario Oficial de la Federación los días 31 de marzo, 6 de abril, 14 y 15 de mayo del 2020”: **Se considerará población vulnerable “a todas aquellas personas que debido a determinadas condiciones o características de salud son más propensas a desarrollar una complicación o morir por COVID-19 siendo estas”:**

- 1. Diabetes Mellitus tipo 1 o 2. Hipertensión Arterial. Enfermedades Cardiovasculares (del corazón: como cardiopatía coronaria (infartos) o arritmias). Enfermedades cerebrovasculares (como embolias, infarto cerebral o derrames). Enfermedad renal crónica o insuficiencia renal. Obesidad. Enfermedades Respiratorias Crónicas (como EPOC o Asma). Enfermedades Inmunodepresoras (Lupus Sistémico, Esclerosis múltiple, Artritis Reumatoide). VIH/SIDA. Algún tipo de cáncer activo o en remisión. Se deberán considerar de mayor riesgo de vulnerabilidad si la enfermedad se encuentra en etapa de descontrol.**
- 2. Tengan más de 60 años de edad.**
- 3. Mujeres embarazadas o en periodo de lactancia.**
- 4. Personal que tiene a su cargo el cuidado de menores de edad (5 años), personas adultas mayores(60 años).**

4.2 Áreas o departamentos con los que cuenta el TESCOI

Las áreas con las que cuenta el TESCOI son reportadas al TecNM; actualmente cuenta con un área total de 143,938 m² de los cuales 34,810 m² pertenecen a áreas construidas, un área verde de 74,519 m² y

un área de estacionamiento de 16,218 m². Se cuenta con 6 unidades académicas, 1 laboratorio de talleres y manufactura, 1 laboratorio de cómputo y telemática, 1 laboratorio de instrumentación, 1 laboratorio de física y química, 1 laboratorio de metrología y 3 laboratorios de electrónica, además de esto, el TESCOI cuenta con 3 talleres, 2 edificios administrativos correspondiente a Gobierno y Vinculación y Extensión; 1 área de Servicio Médico, 2 Salas de Usos Múltiples, 1 Biblioteca, 3 Auditorios, 1 Cafetería, 1 Centro de copiado, 1 Almacén temporal de Residuos Peligrosos y 1 Almacén General.



Estrategias generales de promoción de la salud y seguridad sanitaria en el TESCOI

Las siguientes estrategias de control son indispensables y fundamentales para contener la diseminación de la COVID-19, y deberán implementarse en todas las áreas de trabajo, sin importar su actividad o el nivel de alerta en la que se encuentre el municipio de Cuautitlán Izcalli.

A) Promoción de la salud

1. Se otorgará información a la comunidad TESCO mediante campañas de promoción a la salud (estas con la finalidad de prevenir y controlar la propagación del coronavirus causante de la COVID-19).

Los principales temas que se tomarán en cuenta son:

- a) Mecanismos de contagio
- b) Cuadro Clínico (signos y síntomas)
- c) Prevención de la infección mediante medidas sanitarias (lavado correcto de manos con agua y jabón, alcohol gel, toma correcta de temperatura corporal, promover la práctica de la etiqueta respiratoria y medidas de prevención en el transporte público)
- d) Semaforización de Alerta Sanitaria
- e) Sensibilización y Concientización psicológica en épocas de COVID-19
- f) Sensibilización y Concientización del medio ambiente en épocas de COVID-19

Las cuales se difundirán en redes sociales (Facebook, Instagram), correos electrónicos institucionales (Gmail), videoconferencias en las plataformas: Meet, Zoom, Telmex y en la página web de la institución.

2. Se capacitará al personal administrativo, subrogado y docente solicitando constancias o listas de asistencia a las y los trabajadores al término de los cursos (se tomarán en cuenta las plataformas de CLIMSS). Cuando la capacitación se realice de manera presencial el personal deberá de cumplir con los lineamientos de sana distancia y el uso de equipo de protección personal.
3. Difundir el código de ética y de conducta que actualmente está vigente en TESCO.
4. Dar a conocer el programa de salud física y mental para la comunidad universitaria, referente a los cuidados de COVID-19, incluyendo un protocolo para manejo de personas de la comunidad universitaria sospechosas, contactos, confirmados y su reincorporación a la actividad académica o laboral; así como de promoción, prevención, atención y seguimiento de los estados de salud de la comunidad universitaria que pueden generar complicaciones por COVID-19.
5. Se deberán contar con instrumentos para identificar síntomas sugerentes para COVID-19 y “contactos directos laborales y personales”.

B) Protección a la salud

El Tesci deberá implementar obligatoriamente las siguientes estrategias generales de control para contener la diseminación de la COVID-19.

B1) Sana distancia

1. Favorecer una distancia mínima de 1.5 m entre las personas en oficinas y áreas de trabajo para el personal y en aulas para los estudiantes.
2. Disminuir el porcentaje de permanencia del personal y/o estudiantil en el Tecnológico. Por lo que en nivel de alerta máximo a medio, sólo el personal podrá realizar guardias en horarios específicos y días diferentes. Mientras que la comunidad estudiantil deberá permanecer en casa realizando sus labores de forma electrónica.
3. Adecuación de espacios y áreas de trabajo para reducir la densidad humana intramuros y extramuros, tomando en cuenta las siguientes estrategias mínimas:
 - i) Evitar hacinamiento de espacios.
 - ii) Establecer horarios de comida y ampliar áreas de comida con todas las medidas sanitarias, para reducir el contacto entre personas.
 - iii) Colocar marcas en el piso con una distancia de 1.5 m entre las personas o su espacio de trabajo.
 - iv) Implementar rutas para el acceso y salida en escaleras y puertas de los edificios; identificando la circulación de personas mediante flechas.

B2) Control de ingreso-egreso

1. La Alta Dirección se encargará de implementar un protocolo en cada una de las etapas de semaforización, en el cual determinará el porcentaje de aforo para la comunidad estudiantil (en el nivel de alerta bajo/verde), con la posibilidad de alternar a los alumnos en clases presenciales. Así como el aforo y horarios de entrada y salida para personal administrativo (en el nivel de alerta máximo/rojo a bajo/verde) y docentes (en el nivel de alerta intermedio/naranja a bajo/verde) con el fin de disminuir el riesgo de contagio en el tecnológico.

2. Se colocarán tapetes sanitizantes, en accesos de ingreso a la institución como en cada área o edificio. Los cuales siempre deberán estar en condiciones óptimas para su uso.
3. Habrá entradas y salidas específicas para la comunidad Tesci, marcadas por señalamientos y cubiertas por personal de vigilancia para una mejor supervisión y control
4. En los filtros de ingreso se colocará personal en cada acceso para toma de temperatura, por medio de sensores de temperatura corporal a distancia (este personal deberá recibir capacitaciones constantes del uso correcto de equipo de protección personal, toma adecuada de la temperatura, parámetros normales de la temperatura, protocolo a seguir cuando se detecte a una persona con sintomatología respiratoria y como notificar de forma inmediata a las autoridades correspondientes sobre estas situaciones) además de proporcionar gel antibacterial.
5. Para evitar las conglomeraciones en las entradas y salidas del Tesci, la comunidad deberá hacer filas y guardar una distancia de por lo menos 1.5 metros. Se deberán establecer horarios específicos de ingreso, modificación de turnos, horarios flexibles u otra acción que evite concentraciones de personas.
6. Se implementará un estricto control de ingreso de trabajadores, estudiantes, visitantes y proveedores, con la ayuda de la aplicación web denominada “Aplicación de Encuestas COVID-19 para el Regreso Seguro”. Establecida por la Dirección General de Educación Superior en conjunto con Docentes expertos adscritos a las IES y que tendrá como objetivo registrar el llenado de valoraciones diagnósticas y encuestas diarias, con relación a la detección de COVID-19, y el proceso que conlleva para la entrada al tecnológico.
7. Para el ingreso, permanencia y egreso del Tesci, el uso de equipo de protección personal deberá ser obligatorio.
8. En caso de detectar personal, estudiantes o visitantes con síntomas sugerentes de infección por COVID-19 en los filtros de ingreso, se remitirán al área de “Triaje Respiratorio” (el cual es un método de selección y clasificación de pacientes, empleado en la medicina de emergencias, y desastres), donde se les realizará una evaluación por parte del personal médico del Tesci quien determinará el acceso al plantel o en su defecto negará la entrada a la institución, notificando a las autoridades correspondientes; remitiendo a su domicilio e invitando a recibir atención clínica por medio de sus servicios médicos correspondientes.

B3) Medidas de prevención de contagios en el Tesci

Son un conjunto de acciones, controles de seguridad y de salud ocupacional, que se realizan para prevenir un posible contagio, es decir, las acciones que llevará a cabo el Tesci para evitar la entrada del virus a sus instalaciones o reducir la exposición.

01. MEDIDAS DE INGENIERÍA O ESTRUCTURALES

- a. Se colocarán barreras físicas o mamparas de protección de material resistente en áreas o zonas con **MAYOR CONTACTO FÍSICO ENTRE PERSONAS** (como en cafetería, servicios escolares, centro de fotocopiado, biblioteca); tomando en cuenta la estructura de cada edificio, el espacio que ocupa cada oficina o aula y el número de personas que se encuentran trabajando en ese mismo lugar. Por lo que los responsables de cada área deberán observar, analizar y plantear adecuaciones de sus espacios correspondientes, e informar a las autoridades correspondientes o a la comisión de salud para que estos cambios estructurales se lleven a cabo. En caso de no poder colocar barreras físicas se deberá tomar en cuenta: separación de escritorios, mesas y butacas, separación de estaciones de trabajo (aplicará principalmente en áreas de oficinas).
- b. Se definirán accesos exclusivos de entrada y salida en cada edificio de las instalaciones, podrán incluirse mamparas de protección de material resistente para aquellas áreas con mayor atención a estudiantes o personal (cafetería, biblioteca, servicios escolares, centro de fotocopiado) o bien en zonas donde no se pueda hacer la separación de los escritorios por procesos de trabajo.
- c. Se contará con sistemas de sanitización eficientes, capaces de eliminar o inactivar el virus SARS-CoV-2, (sistemas generadores de aerosoles o motorizados, que emiten micro partículas de las sustancias químicas desinfectantes).
- d. Garantizar productos de limpieza y soluciones desinfectantes certificados para desinfección de las áreas y objetos en constante manipulación.
- e. Para filtros de ingreso se deberán adquirir sensores de temperatura corporal a distancia, los cuales deberán ser supervisados de forma constante para su mantenimiento y en caso de fallo, daño o rotura, deberán ser reportados de forma inmediata para su reemplazo.

- f. Implementar sistemas de suministro de alcohol gel, los cuales estarán colocados en zonas de entrada o de constante contacto físico como puntos estratégicos para el personal y los estudiantes (aquellas áreas que sean de paso común o en pasillos, acceso a comedor, accesos a sala de juntas), los cuales deberán contener alcohol gel al 60-70% .
- g. Colocar botes contenedores con tapa y rotulados para desecho de residuos considerados como peligrosos (cubrebocas, guantes); en puntos estratégicos en las instalaciones del plantel.
- h. Garantizar la disponibilidad constante de otros recursos como agua potable, jabón, papel higiénico, dispensadores de toallas desechables y cestos de basura en los sanitarios de todas las áreas.
- i. Favorecer la ventilación natural en espacios comunes o de mayor concentración de personal, (por ejemplo sanitarios, salas de juntas o auditorios cerrados del TESCOI) además de aquellas áreas de trabajo con gran afluencia de personal (por ejemplo oficinas de gobierno, servicios escolares, mesas de biblioteca, cafetería, y aulas).
- j. Colocar material de señalización en las paredes de edificios, baños, aulas, oficinas y zonas de tránsito con mayor afluencia. Estas señalizaciones deberán incluir leyendas que contengan acciones para reducir el riesgo de contagio por COVID-19 o bien acciones de prohibición; las cuales deberán estar colocadas a simple vista.
- k. Se deberá implementar un protocolo de limpieza diario, para los bebederos y dispensadores de agua, el cual nos permitirá evitar contagios.

02. MEDIDAS ADMINISTRATIVAS U ORGANIZACIONALES

- a. Para mitigar el nivel de contagio dentro del tecnológico se deberá implementar de forma adecuada los lineamientos de ingreso y egreso (“Estrategias generales de promoción de la salud y seguridad sanitaria en el TESCOI”) para el personal, estudiantes, visitantes y proveedores del TESCOI.
- b. La institución deberá fomentar y brindar confianza para que el personal se retire ante la presencia de síntomas de la enfermedad, a través de la simplificación de trámites de incapacidad y la eliminación de descuentos por ausencia.
- c. La comunidad TESCOI, deberá evitar prestar o compartir herramientas de trabajo (objetos de papelería, teléfono, equipo de cómputo, etc).

- d. Cada responsable de área deberá fomentar un compromiso entre las personas trabajadoras a su cargo sobre el tema “Como mantengo limpio mi puesto de trabajo” y alentar pausas de limpieza frecuentes al comienzo y al finalizar la jornada laboral, así como también después de su horario de comida.
- e. Establecer lineamientos para el control de visitantes y proveedores, (peatonales y vehiculares) en materia de higiene, sana distancia y uso obligatorio de cubrebocas dentro de las instalaciones universitarias.
- f. Determinar lineamientos de restricción de viajes locales o internacionales en la comunidad universitaria (si es necesario viajar, se deberá contar con los lineamientos sobre las medidas preventivas).
- g. El Tesci deberá incluir lineamientos específicos para la limpieza y desinfección general de todas las instalaciones, tomando en cuenta los siguientes:
 - i) Se deberá establecer un programa de limpieza y mantenimiento permanente, utilizando los productos de limpieza adecuados para prevenir la propagación del virus. El cual tomará en cuenta la frecuencia de limpieza, responsables de realizar la actividad, que productos se utilizarán, lugar, hora y fechas establecidas, contando con bitácora de registro para verificar el cumplimiento de los lineamientos.
 - ii) Uso seguro de productos de limpieza y soluciones desinfectantes, siguiendo las Buenas Prácticas para el Manejo de Sustancias Químicas de Limpieza.
 - iii) Se deberá crear un protocolo de limpieza y desinfección a seguir, cuando en el Tesci se presente un caso sospechoso o confirmado, limpiando y desinfectando todas las áreas y equipos u objetos que hayan sido utilizados por el personal o estudiantes sospechosos o confirmados por COVID-19.
 - iv) El personal de limpieza o de sanitización, deberá realizar sus tareas con el equipo de protección personal adecuado, por lo que deberán de ser capacitados.
- h. Se deberá implementar el instructivo para el manejo seguro de Residuos en Contingencia Sanitaria por COVID-19 basado en la “Cartilla para Mejores Prácticas para la Prevención del COVID-19 en el Manejo de Residuos Sólidos Urbanos” publicado por la SEMARNAT.

B4) Uso de equipo de protección personal

Se deberá determinar el equipo de protección de seguridad a utilizar por el personal identificando y analizando los riesgos de trabajo a los que está expuestos el personal, de acuerdo a los Riesgos de exposición de los trabajadores a COVID-19, que marca la Administración de Seguridad y Salud Ocupacional (OSHA) y las normas oficiales mexicanas.

A) El personal administrativo, docente, alumnos, visitantes y proveedores al pertenecer al nivel de exposición medio, deberán usar el siguiente equipo de protección personal de manera obligatoria dentro de las instalaciones del plantel:

1. Cubrebocas de preferencia que sean lavables a fin de ser empáticos con el medio ambiente y evitar la utilización de plástico de un solo uso.

Dentro de las recomendaciones se sugiere que las mujeres acudan con el cabello recogido, sin accesorios (anillos, pulseras, collares, reloj) y hombres sin corbata, accesorios, (reloj, cadenas, pulseras, anillos) evitando el crecimiento de la barba.

B) Entre los trabajadores con mayor atención al público, como: personal de ventanilla en servicios escolares, biblioteca, personal encargado de los filtros de ingreso, proveedores de limpieza y recolección de residuos. Se deberá portar al menos el siguiente equipo:

1. Cubrebocas de preferencia que sean lavables a fin de ser empáticos con el medio ambiente y evitar la utilización de plástico de un solo uso.
2. Protector facial, goggles o lentes de seguridad con protección lateral, superior e inferior de ojos.
3. Guantes de látex o nitrilo reutilizables (personal de limpieza o sanitización)
4. Botas o zapato cerrado.

Dentro de las recomendaciones se sugiere que las mujeres acudan con el cabello recogido, sin accesorios (anillos, pulseras, collares, reloj) y hombres sin corbata, accesorios, (reloj, cadenas, pulseras, anillos) evitando el crecimiento de la barba.

C) El personal médico que se encuentre laborando dentro del “Triaje Respiratorio”, sitio donde se tendrá contacto con personas con sospecha de COVID-19; deberá portar el siguiente equipo de protección únicamente dentro del área mencionada.

1. Cubrebocas desechable triple capa, con filtro bacterial
2. Protector facial, goggles o lentes de seguridad con protección lateral, superior e inferior de ojos.
3. Guantes de látex para exploración no estéril desechables
4. Bata quirúrgica manga larga desechable
5. Botas o zapato cerrado
6. Pijama quirúrgica

Dentro de las recomendaciones se sugiere que las mujeres acudan con el cabello recogido, sin accesorios (anillos, pulseras, collares, reloj) y hombres sin corbata, accesorios, (reloj, cadenas, pulseras, anillos) evitando el crecimiento de la barba.

Nota: El equipo desechable (guantes) deberá ser cambiado después de cada revisión del paciente; mientras que las batas y el cubrebocas podrá usarse por 24 horas.

Para aumentar la eficiencia del uso del equipo de protección personal, se realizará una capacitación teórica/práctica sobre las medidas de prevención, control, uso racional y correcto del equipo. Además de los pasos a seguir para una apropiada colocación, retiro y desecho del mismo, ya que el uso inadecuado puede representar riesgos a la salud del trabajador y al medio ambiente.

Vigilancia y supervisión

Se deberá vigilar y supervisar la correcta implementación de las medidas que se marcaron en este protocolo por las autoridades correspondientes, mediante documentos de seguimiento.

Las acciones principales a controlar son las siguientes:

1. Monitorear que los filtros de ingreso-egreso estén adecuadamente establecidos.
2. Monitorear que las disposiciones que establezcan las autoridades sanitarias competentes se lleven a cabo dentro de Tesci.
3. Comprobar que el punto marcado con anterioridad, sea difundido por las máximas autoridades del instituto a toda la comunidad Tesci.

4. Vigilar el registro y seguimiento del personal, estudiantes en resguardo domiciliario en caso de ser caso sospechoso o caso confirmado de COVID-19.
5. Evaluar que se notifique de forma inmediata posibles casos de contagio en trabajadores o estudiantes, atendiendo el proceso marcado en los algoritmos de este protocolo.
6. Supervisar que se proporcionen capacitaciones constantes al personal de la institución.
7. Monitorear que los programas establecidos en este protocolo se lleven a cabo en tiempo y forma
8. Comprobar que el código de ética se respete entre la comunidad TESCOI.
9. Inspeccionar que se cumpla con las medidas de ingeniería o estructurales en todas las áreas del TESCOI .
10. Comprobar que se cumpla con las medidas administrativas u organizacionales en todas las áreas del TESCOI .

Para esto, el Comité de Salud se apoyará con la Autoevaluación para el Retorno de Actividades Académicas y Laborales Presenciales en las IES y Escuelas Normales, retomada del Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos Técnicos Específicos para la Reapertura de las Actividades Económicas (DOF).

Medidas de protección para la población vulnerable en el TESCOI

El TESCOI brindará todas las facilidades para que estos grupos vulnerables puedan cumplir sus funciones laborales desde casa. El retorno físico de estos grupos, se dará hasta que el semáforo de monitoreo regional se encuentre en nivel de alerta bajo (verde). En caso de que el personal sea sumamente importante para sus labores de trabajo en el tecnológico de forma presencial y el municipio se encuentre en el nivel de alerta intermedio a máximo, el tecnológico se encargará de proporcionarles el equipo de protección personal necesario.

Se recomienda que antes del regreso o dentro del primer mes de haber regresado al tecnológico, se les otorguen las facilidades para acudir a consulta en su unidad médico familiar correspondiente, para evaluar su control y fortalecer las medidas higiénico dietéticas, estilos de vida y farmacológicas.

Para los casos de alerta máxima, alta y media se recomienda lo siguiente:

1. Priorizar el trabajo a distancia con el fin de evitar la asistencia al Tesci y reducir el riesgo de contagio del personal en condición de vulnerabilidad.
2. En caso de no ser posible hacer trabajo a distancia, el Tesci deberá garantizar las siguientes medidas especiales:
 - a. Cerciorarse de que dicha población cuente con equipo de protección personal y con soluciones a base de alcohol gel al 60% a disposición permanente.
 - b. Verificar el establecimiento de medidas que resulten en una reducción de densidad humana en los espacios de trabajo, garantizando una distancia mínima efectiva entre las estaciones de trabajo de 1.5 metros.
 - c. Permitir el ingreso en horarios diferentes al resto del personal, para evitar los horarios pico en el transporte público o en el transporte de personal.

Medidas de seguridad sanitaria en el entorno laboral

En este apartado se deberá colocar la evidencia documental o fotográfica solicitada en la Autoevaluación que hemos estado trabajando con la COMITÉ DE SALUD.

- 1. Planeación y vigilancia**
- 2. Medidas de ingeniería o estructurales**
- 3. Medidas administrativas u organizacionales**
- 4. Equipo de protección personal**
- 5. Información y capacitación**
- 6. Promoción a la salud**



7. Sistema de gestión

BIBLIOGRAFÍA

1. Diario Oficial de la Federación. (2020). ACUERDO por el que se establecen los Lineamientos Técnicos Específicos para la Reapertura de las Actividades Económicas. México. Recuperado de https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5594138&fecha=29/05/2020
2. Secretaría de Trabajo y Previsión Social. (2020). Guía de Acción Para los Centros de Trabajo ante el COVID-19 2020. México: Recuperado de <https://www.gob.mx/stps/documentos/guia-de-accion-para-los-centros-de-trabajo-anteel-covid-19>
3. Secretaría de Salud. (2020). Lineamiento para la atención de pacientes por COVID-2019. Recuperado de: https://coronavirus.gob.mx/wpcontent/uploads/2020/04/Lineamiento_Clinico_COVID19_CINSHAE_14022020.pdf
4. Secretaría de Salud (2020). Lineamiento técnico de uso y manejo del equipo de protección personal ante la pandemia por COVID-19. Recuperado de: https://coronavirus.gob.mx/wpcontent/uploads/2020/05/Lineamiento_uso_manejo_EPP_COVID-19.pdf
5. Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (2020). Cartilla de Mejores Prácticas para la Prevención del COVID-19 en el Manejo de los Residuos Sólidos Urbanos. Recuperado de: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/545891/Cartilla_de_Mejores_Practicas_para_la_Prevencion_del_COVID-19.pdf
6. Secretaría de Educación (2020). Criterios Generales a Considerar en los Protocolos de Retorno a las Actividades Académicas Presenciales en IES de Control Estatal.
7. Secretaria de Salud (2020). Lineamientos Técnicos de Seguridad Sanitaria en el Entorno Laboral. Recuperado de: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/552550/Lineamientos_de_Seguridad_Sanitaria_F.pdf

8. Secretaría de Salud (2020). Lineamiento general para la mitigación y prevención de COVID-19 en espacios públicos cerrados. Recuperado de: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/543986/Lineamiento_Espacio_Cerrado_27Mar2020_1830.pdf.pdf
9. Secretaría General Ejecutiva (2020). Recomendaciones para el regreso seguro a las actividades académicas en la nueva normalidad.
10. Secretaría de Salud del Estado de México (2020). Plan Regreso Seguro. Recuperado de: http://salud.edomex.gob.mx/salud/plan_regreso_seguro
11. Tecnológico de Estudios Superiores de Cuautitlán Izcalli (2019). Programa Específico de Protección Civil del Tesci. Recuperado de: [http://tesci.edomex.gob.mx/sites/tesci.edomex.gob.mx/files/files/PROGRAMA%20ESPECIFICO%20DE%20PROTECCION%20CIVIL%202019%20TESCI%20\(1\)%20\(1\).pdf](http://tesci.edomex.gob.mx/sites/tesci.edomex.gob.mx/files/files/PROGRAMA%20ESPECIFICO%20DE%20PROTECCION%20CIVIL%202019%20TESCI%20(1)%20(1).pdf)
12. Norma Técnica Estatal Ambiental Emergente NTEAE-002-SEMAGEM-RS-2020, que Establece las Especificaciones para el Manejo de los Residuos Sanitarios y Residuos Covid-19 Generados o Manejados en el Estado de México. Recuperado de: <http://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/gct/2020/jul161.pdf>